



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 19-35

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 23 de abril de 2019, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN relacionada a obtener estadísticas confiables sobre las finanzas del Sistema UPR y del Recinto Universitario de Mayagüez:**

POR CUANTO: El informe: *State Higher Education Executive Officers Association (SHEEO: FY 2017, http://www.sheeo.org/sites/default/files/SHEF_FY2017.pdf)*, se publica anualmente con el fin de promover el entendimiento y entender las consecuencias de las políticas públicas del financiamiento de la educación post-secundaria en los estados de EE. UU.

En el informe se describe el origen de los fondos asignados a universidades, se comparan las fuentes de financiamiento, la proporción de fondos provenientes de matrícula y del estado (en términos absolutos y relativo a la población del estado y de FTEs de los estudiantes), entre otros asuntos.

Entre los hallazgos más importantes está que en promedio el 43% del costo de la educación proviene de la matrícula, pero, la variación entre estados es alta, siendo de 14% en Wyoming y 86% en Vermont.

A pesar de que Puerto Rico, no se incluye en las estadísticas, es importante comparar y ubicar al Sistema UPR y a UPR-Mayagüez con relación a otros estados, porque el Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico contempla incremento en el costo de la matrícula y reducción en la aportación del gobierno y porque nuestro Presidente ha manifestado que los cortes presupuestarios son manejables.

POR TANTO: Este Senado Académico solicita a la Oficina de Planificación, Investigación y Mejoramiento Institucional (OPIMI), que produzca las tendencias históricas en cinco indicadores: (i) *State and local support*; (ii) *Educational appropriations*; (iii) *Net tuition revenue*; (iv) *Total educational revenue*; (v) *Full-time equivalent enrollment*, en el Sistema UPR-RUM, según estos términos están definidos en el informe SHEEO: FY 2017, p. 9 y 10.

Esta información servirá para evaluar cómo se compara el Sistema UPR-RUM con otros estados de EE.UU. Con esta información podemos ver cómo estamos ubicados con relación a la Figuras 2, 3 y 6 y los Cuadros 3 y 4 del informe, versión 2017.

Esta información deberá ser sometida en la reunión ordinaria del mes de mayo 2019.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM